



# ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 16

## ESTUDIOS PREVIOS

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

### DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR:** PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL TRASLADO, MANEJO Y CUIDADO DE SEMOVIENTES ENCONTRADOS EN LAS VÍAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, HACIA UN LUGAR TRANSITORIO DE CUIDADO Y PROTECCIÓN.

|                    |     |                   |     |
|--------------------|-----|-------------------|-----|
| ESTUDIO PREVIO No. | 233 | SOLICITUD DE CDP: | 243 |
| PROCESO No.        | 237 | CDP No.           |     |

### COMPONENTE ADMINISTRATIVO / VERIFICACIÓN DE ANEXOS

| DOCUMENTO                                                                      | CUMPLE |    |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------|----|
|                                                                                | SI     | NO |
| 1. Certificación plan de adquisiciones PAA                                     | X      |    |
| 2. Estudio de mercado                                                          |        | X  |
| 3. Análisis del sector                                                         | X      |    |
| 4. Matriz de riesgos                                                           | X      |    |
| 5. Presupuesto                                                                 | X      |    |
| 6. Certificación de existencia de estudios y diseños (si aplica)               |        | X  |
| 7. Certificación de existencia de licencias o permisos ambientales (si aplica) |        | X  |

### 1. Componente Estratégico

#### 1-INFORMACIÓN GENERAL

|                                                                            |                                               |                                                                                                                                            |     |    |  |      |   |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|--|------|---|
| 1.1- Fecha de elaboración                                                  | 23 DE ENERO DE 2026                           |                                                                                                                                            |     |    |  |      |   |
| 1.2- Contenido programático del plan de desarrollo Vigencia Administrativa | Articulación Políticas públicas               | -POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA<br>-POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL |     |    |  |      |   |
|                                                                            | Articulación Planes                           |                                                                                                                                            |     |    |  |      |   |
|                                                                            | Nacional                                      | COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026                                                                                            |     |    |  |      |   |
|                                                                            | Departamental                                 | PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "OPORTUNIDADES PARA CASANARE"                                                                   |     |    |  |      |   |
|                                                                            | Sectorial                                     | N/A                                                                                                                                        |     |    |  |      |   |
|                                                                            | Asociado al acuerdo de derechos humanos y paz | Punto                                                                                                                                      | N/A |    |  |      |   |
|                                                                            |                                               | Pilar                                                                                                                                      | N/A |    |  |      |   |
|                                                                            | Esquema de Ordenamiento Territorial – (EOT)   | SI                                                                                                                                         |     | NO |  | N.A. | X |

Sede electrónica: [www.tauramena-casanare.gov.co](http://www.tauramena-casanare.gov.co)

Correo electrónico: [contactenos@tauramena-casanare.gov.co](mailto:contactenos@tauramena-casanare.gov.co)

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 84030



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 16

|                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                         |                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <b>Plan de Desarrollo Municipal: 2024-2027</b>                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                         |                                                            |
| <b>Objetivo General:</b> Promover la mejora continua en el desempeño institucional, responsable e inclusiva en todos los niveles, para generar un desarrollo armónico de los sectores que potencian el desarrollo económico y social de la población y su territorio. |                                                                                                                         |                                                            |
| <b>Concepto</b>                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>CÓDIGO</b>                                                                                                           | <b>NOMBRE</b>                                              |
| Línea estratégica                                                                                                                                                                                                                                                     | 4                                                                                                                       | Tauramena es confianza institucional y gobernabilidad      |
| Sector                                                                                                                                                                                                                                                                | 45                                                                                                                      | Gobierno territorial                                       |
| Programa                                                                                                                                                                                                                                                              | 4501                                                                                                                    | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana |
| Código de Producto DNP                                                                                                                                                                                                                                                | 4501054                                                                                                                 | Servicio de sanidad animal                                 |
| Subprograma                                                                                                                                                                                                                                                           | 1000                                                                                                                    | Intersubsectorial gobierno                                 |
| Indicador de producto del programa                                                                                                                                                                                                                                    | 450105400                                                                                                               | Animales atendidos en el coso municipal                    |
| <b>1.3 Articulación herramientas de planeación</b>                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                         |                                                            |
| <b>1.3.1 Nombre del proyecto</b>                                                                                                                                                                                                                                      | DESARROLLO DE ACCIONES PARA IMPLEMENTAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE. |                                                            |
| <b>1.3.2 Código BPPIM</b>                                                                                                                                                                                                                                             | 2024854100052                                                                                                           |                                                            |
| <b>1.3.3 Objetivo del proyecto (MGA web)</b>                                                                                                                                                                                                                          | DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA                                 |                                                            |
| <b>1.3.4 Indicador de producto del proyecto</b>                                                                                                                                                                                                                       | Animales atendidos en el coso municipal                                                                                 |                                                            |
| <b>1.3.5. Indicador de resultado del proyecto</b>                                                                                                                                                                                                                     | Derechos de los animales reconocidos y promulgados                                                                      |                                                            |
| <b>1.3.6 Actividad del proyecto</b>                                                                                                                                                                                                                                   | Trasladar semovientes                                                                                                   |                                                            |

## 2. Componente presupuestal

### 2.1 Articulación Presupuestal

|                                        |                                                                                                                        |            |                                       |                               |               |                           |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------|-------------------------------|---------------|---------------------------|
| Código Subsector SIA Observa           |                                                                                                                        |            |                                       | Fortalecimiento institucional |               |                           |
| 2.1.1. Imputación presupuestal         |                                                                                                                        |            |                                       |                               |               |                           |
| RUBRO PRESUPUESTAL                     | NOMBRE RUBRO                                                                                                           | RECURS O   | NOMBRE RECURSO                        | Código CCPET                  | VALOR         | CODIGO DE PRODUCTO - DANE |
| 2.3.45.4501.1000.20<br>24854100052     | DESARROLLO DE ACCIONES PARA IMPLEMENTAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE | 1.2.4.3.03 | SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE INVERSIÓN | 2.3.2.02.02.009               | \$ 10.000.000 | 91290                     |
| VALOR TOTAL                            |                                                                                                                        |            |                                       |                               | \$10.000.000  |                           |
| Fuente de Financiación Vigencia Futura |                                                                                                                        |            |                                       |                               |               |                           |

Sede electrónica: [www.tauramena-casanare.gov.co](http://www.tauramena-casanare.gov.co)

Correo electrónico: [contactenos@tauramena-casanare.gov.co](mailto:contactenos@tauramena-casanare.gov.co)

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



# ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 16

| ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN                             | FECHA | VIGENCIA | CÓDIGO | NOMBRE | VALOR            |
|---------------------------------------------------------------|-------|----------|--------|--------|------------------|
|                                                               |       |          |        |        |                  |
| 2.1.2.- Tiempo proyectado de ejecución del Objeto contractual |       |          |        |        | CINCO (05) MESES |

## 1. Componente de Planificación y seguimiento

| 3.1 Articulación, programación y ejecución de Indicadores |                                                    |                  |            |                  |       |      |       |      |       |      |       |      |            |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------|------------|------------------|-------|------|-------|------|-------|------|-------|------|------------|
| Descripción del Indicador                                 |                                                    | Unidad de medida | Línea Base | Meta Cuatrle nio | Año 0 |      | Año 1 |      | Año 2 |      | Año 3 |      | Acumulad o |
|                                                           |                                                    |                  |            |                  | Prog  | Ejec | Prog  | Ejec | Prog  | Ejec | Prog  | Ejec |            |
| Producto                                                  | Animales atendidos en el coso municipal            | %                | 0          | 100              | 60    | 60   | 60    | 60   | 60    |      | 60    |      | 60         |
| Resultado                                                 | Derechos de los animales reconocidos y promulgados | %                | 0          | 100              | 100   | 100  | 100   | 100  | 100   |      | 100   |      | 100        |

## 3.2- Población Objetivo

| GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL) | GENERO  |         | LOCALIZACION GEOGRAFICA |        |                  | GRUPO ETNICO |       | CONDICION    |          |             | SUBTOTALES | Fuente de la Información                                    |
|-------------------------------------|---------|---------|-------------------------|--------|------------------|--------------|-------|--------------|----------|-------------|------------|-------------------------------------------------------------|
|                                     | MUJERES | HOMBRES | RURAL                   | URBANO | CENTROS POBLADOS | AFROS        | OTROS | DISCAPACIDAD | VICTIMAS | REDUNDANTES |            |                                                             |
| TOTAL, DE POBLACION DE REFERENCIA   | 13.776  | 13.779  | 9.595                   | 17.960 |                  |              |       |              |          |             | 27.555     | DANE CNVYP 2018 (Actualización Poscovid-19) proyección 2026 |

|                                |        |                                                       |
|--------------------------------|--------|-------------------------------------------------------|
| 3.3.- Población Atendida       | 27.555 | No. de personas que pueden llegar a ser beneficiadas. |
| 3.4.- Relación costo beneficio | \$ 362 | Costo promedio por persona                            |

## 2. ANALISIS DE CONTEXTO

### 4.1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021))

#### 4.1.1 Antecedentes:

La protección y el bienestar de los animales en Colombia, ha adquirido un reconocimiento progresivo dentro del ordenamiento jurídico, impulsado principalmente por el desarrollo jurisprudencial que los reconoce como seres sintientes y sujetos de especial protección. En este sentido, la Corte Constitucional, mediante sentencias como la C-283 de 2014, T-095 de 2016 y C-041 de 2017, así como el Consejo de Estado a través de la Sentencia 2015-01496, ha establecido criterios orientadores que incorporan la vida, la integridad física y el bienestar de los animales como bienes jurídicos de relevancia para la sociedad, consolidando la obligación del Estado de prevenir el maltrato y garantizar condiciones mínimas de protección.



En concordancia con este marco jurídico, el municipio de Tauramena adoptó la Política Pública de Protección y Bienestar Animal mediante el Acuerdo Municipal No. 11 del 30 de mayo de 2019, cuyo propósito es garantizar el buen vivir de los animales, promover una sana convivencia con la comunidad y prevenir el maltrato animal en los diferentes entornos del municipio, reconociendo la responsabilidad institucional en la protección y atención de los animales que se encuentren en situación de riesgo, abandono o vulnerabilidad.

Así mismo, el municipio de Tauramena adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, en el eje articulador No. 4 “Tauramena es Confianza Institucional y Gobernabilidad”, dentro del sector Gobierno Territorial, programa “Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana” y subprograma Intersubsectorial Gobierno Territorial, el cual contempla como meta de bienestar y resultado promover y garantizar el 100% de los derechos de los animales y su protección como seres sintientes, en desarrollo del cumplimiento de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal. Esta meta se materializa, entre otras acciones, a través de la ejecución de la meta de producto denominada “Servicio de Sanidad Animal”, medida mediante el indicador de animales atendidos en el coso municipal.

En el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo y de las operaciones diarias de la Administración Municipal, se evidencia la necesidad permanente de adelantar actividades relacionadas con la recolección, traslado, custodia y manejo de semovientes que deambulan por las vías urbanas y rurales del municipio, los cuales representan riesgos para la seguridad vial, la convivencia ciudadana, el orden público y el bienestar animal. Estas actividades hacen parte de la operación del Centro de Protección y Traslado de Semovientes y no pueden ser asumidas por el personal de planta de la Alcaldía, dado que no se encuentran asignadas a ningún cargo específico, lo que hace necesaria la contratación de servicios de apoyo a la gestión.

Durante la vigencia 2025, el municipio de Tauramena suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 083 de 2025, mediante el cual se desarrollaron acciones de recolección, traslado, custodia, registro e inventario de semovientes encontrados en las vías del municipio. Como resultado de la ejecución de dicho contrato, se logró la recolección, traslado y custodia de un total de 191 semovientes, distribuidos así: 169 bovinos (103 hembras y 66 machos) y 22 equinos, mitigando de manera significativa los riesgos de accidentalidad vial y fortaleciendo el control y el orden público en el territorio.

Adicionalmente, se garantizó la recepción, registro y entrega de todos los animales recolectados, mediante planillas, actas y registros fotográficos, asegurando la trazabilidad y el control administrativo de cada caso. Se elaboraron inventarios mensuales detallados que incluyeron información técnica como especie, sexo, edad aproximada, estado físico y lugar de recolección, y se mantuvieron en condiciones óptimas las instalaciones del Centro de Protección y Traslado de Semovientes, mediante acciones preventivas de limpieza, fumigación y control sanitario. Estas actividades se desarrollaron de manera articulada con la Secretaría de Gobierno, la Policía Nacional y las autoridades sanitarias, permitiendo una atención oportuna de los reportes ciudadanos y la prevención de incidentes en la vía pública.

Los resultados obtenidos durante la vigencia 2025 evidencian la importancia de contar con apoyo operativo permanente para el manejo de semovientes y otros animales encontrados en la vía pública, así como la necesidad de dar continuidad a estas acciones institucionales, en coherencia con la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 y las competencias legales del municipio en materia de seguridad, convivencia, salud pública y bienestar animal.

#### 4.1.2. Problemática o Necesidad:

Limitaciones de movilización por la constante presencia de ganado, equinos y animales domésticos en las calles y zonas aledañas del municipio de Tauramena, situación que restringe la libre circulación de personas y vehículos en el casco urbano. Estos animales, al deambular libremente por las vías públicas, se han convertido en uno de los principales factores que contribuyen a la ocurrencia de accidentes de tránsito, daños a la propiedad privada y riesgos para la integridad física de peatones y conductores, con consecuencias que pueden llegar a ser fatales.

Sede electrónica: [www.tauramena-casanare.gov.co](http://www.tauramena-casanare.gov.co)

Correo electrónico: [contactenos@tauramena-casanare.gov.co](mailto:contactenos@tauramena-casanare.gov.co)

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



Adicionalmente, la presencia permanente de estos animales genera afectaciones en el espacio público, especialmente en zonas verdes, jardines y áreas deportivas, debido al consumo de pasto, el deterioro de la infraestructura y la contaminación por excretas, lo que incrementa los problemas de limpieza, mantenimiento y salubridad. Esta situación se ve agravada por la falta de responsabilidad de algunos propietarios, quienes permiten que sus animales se desplacen sin control tanto en áreas urbanas como rurales, priorizando la reducción de costos de manutención sin considerar los impactos negativos que esta conducta ocasiona sobre la convivencia ciudadana, el ambiente y el bienestar animal.

En este contexto, la ausencia de acciones permanentes de control, recolección, traslado y custodia de semovientes y otros animales que deambulan en la vía pública incrementa los riesgos en materia de seguridad vial, orden público y salud pública, así como posibles responsabilidades administrativas para el municipio. Por lo anterior, se hace necesario fortalecer la capacidad operativa institucional mediante la prestación de servicios de apoyo a la gestión, que permitan atender de manera oportuna esta problemática, garantizar el manejo adecuado de los animales encontrados en la vía pública y dar cumplimiento a la Política Pública de Protección y Bienestar Animal y a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

#### **4.1.3. Justificación:**

La presencia de ganado, equinos y otros animales domésticos en las calles y zonas aledañas del municipio de Tauramena constituye un riesgo significativo para la movilidad, la seguridad vial y la convivencia ciudadana. El deambular libre de estos animales en las vías públicas incrementa la probabilidad de accidentes de tránsito, genera daños a la propiedad pública y privada y expone a la comunidad a situaciones de riesgo que pueden derivar en consecuencias graves para la integridad física de las personas y de los propios animales.

La tenencia de animales, tanto de compañía como de producción, implica responsabilidades claras para los propietarios y para el Estado, orientadas a garantizar su cuidado, manejo adecuado y control, así como la protección del espacio público y la seguridad ciudadana. En el municipio, la falta de control efectivo y permanente sobre animales que transitan libremente por zonas urbanas y rurales evidencia la necesidad de fortalecer las acciones institucionales dirigidas a la recolección, traslado, custodia y manejo transitorio de estos animales, especialmente cuando representan un riesgo para la comunidad.

En este contexto, la operación continua del coso municipal se constituye en una medida esencial para mitigar los riesgos asociados a la presencia de animales en la vía pública, garantizar su protección temporal y asegurar condiciones adecuadas de bienestar mientras se adelantan los procedimientos administrativos correspondientes. Los cosos municipales cumplen una función preventiva y correctiva en materia de orden público, seguridad vial, salud pública y bienestar animal, razón por la cual su funcionamiento requiere apoyo operativo permanente que permita atender de manera oportuna los reportes ciudadanos y las intervenciones de las autoridades competentes.

Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 083 de 2025 se logró atender el 100% de los casos reportados relacionados con la recolección, traslado y custodia de semovientes que deambulaban por las vías urbanas y rurales del municipio, garantizando la atención integral de un total de 191 animales. Como resultado de estas acciones, no se registraron eventos de accidentalidad asociados a la presencia de semovientes en la vía pública durante el período de ejecución contractual, evidenciando un impacto positivo en la seguridad vial, el orden público y la convivencia ciudadana.

La presente contratación se encuentra alineada con los objetivos misionales de la Administración Municipal y con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, específicamente en el Eje Articulador N° 4 "Tauramena es Confianza Institucional y Gobernabilidad", dentro del programa de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana, y contribuye al cumplimiento de la meta de producto "Servicio de Sanidad Animal", medida a través del

Sede electrónica: [www.tauramena-casanare.gov.co](http://www.tauramena-casanare.gov.co)

Correo electrónico: [contactenos@tauramena-casanare.gov.co](mailto:contactenos@tauramena-casanare.gov.co)

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



número de animales atendidos en el coso municipal.

Asimismo, las acciones a contratar hacen parte del proyecto de inversión denominado: Desarrollo de acciones para implementar la Política Pública de Protección Animal en el municipio de Tauramena, Casanare, viabilizado y registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal bajo el código BPIN 2024854100052, orientado a garantizar la atención integral de los animales, prevenir riesgos para la comunidad y asegurar el cumplimiento de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal. En consecuencia, la contratación de servicios de apoyo a la gestión para la operación del coso municipal se justifica como una medida necesaria, eficiente y estratégica para dar continuidad a los resultados alcanzados, fortalecer la capacidad operativa del municipio y garantizar la protección del bienestar animal y la seguridad ciudadana.

#### **4.2. Objetivo general del bien o servicio que se pretende contratar:**

Mejorar las condiciones de seguridad y movilidad en el área urbana del municipio, frente a los riesgos generados por el abandono o descuido de semovientes en espacios de uso común y vías públicas.

#### **4.3. Alternativas**

##### **4.3.1 Alternativas Seleccionadas**

- |    |                                                                                                                                                                    |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Traslado, manejo y cuidado de semovientes encontrados en las vías del casco urbano del municipio de Tauramena, hacia un lugar transitorio de cuidado y protección. |
| 2. |                                                                                                                                                                    |

##### **4.3.2 Análisis de las alternativas:**

Esta alternativa contribuye directamente al cumplimiento de las metas establecidas por los gobiernos nacional, departamental y municipal en relación con la protección de la vida y los derechos de los animales. Esta medida permitirá mejorar las condiciones de convivencia y seguridad para la población. Es importante destacar que la contratación de los servicios de apoyo cumple con las metas del Plan de Desarrollo, así como con los componentes establecidos en el proyecto de inversión formulado y con las normas vigentes en la materia.

##### **4.3.3. Descripción técnica de la alternativa seleccionada:**

La alternativa seleccionada consiste en la realización de actividades de recogida y desplazamiento de animales, que incluyen el cuidado integral y la alimentación de semovientes. Estos animales, debido al descuido y/o abandono por parte de sus propietarios, deben ser amparados de manera transitoria en las instalaciones del coso municipal, garantizando así el respeto por sus derechos y la protección de los animales como seres sintientes.

#### **4.4. Fundamentos jurídicos que soportan la competencia del municipio y la fuente de financiación de la inversión:**

**Ley 769 de 2002** (Código Nacional de Tránsito Terrestre): En su Artículo 97, establece la "Movilización de Animales", disponiendo que no deben dejarse animales sueltos en las vías públicas y que las autoridades deben tomar las medidas necesarias para despejar las vías de animales abandonados, los cuales serán conducidos al coso o entregados a asociaciones sin ánimo de lucro encargadas de su cuidado.

**Ley 1801 de 2016** (Código Nacional de Policía y Convivencia): El Artículo 119 establece que en todos los municipios se debe contar con un lugar seguro, como un coso municipal, para alojar temporalmente a animales domésticos o mascotas que se encuentren en situaciones de riesgo o abandonados, promoviendo su adopción si no son reclamados.



**Constitución Política de Colombia de 1991:** Establece que uno de los fines esenciales del Estado es garantizar la efectividad de los derechos consagrados en la Constitución, incluyendo la protección de los derechos de los animales, reconocidos como seres sintientes según la Ley 1774 de 2016.

**Ley 84 de 1989:** Determina que los animales tendrán en todo el territorio nacional una protección especial contra el sufrimiento y el dolor causados por el hombre.

**Ley 715 de 2001:** En su Artículo 76, establece las competencias de los municipios en diversos sectores, incluyendo la posibilidad de promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal. Específicamente, el numeral 76.16 le asigna a los municipios competencias en **materia de orden público, seguridad, convivencia ciudadana y protección del ciudadano**, lo que incluye la implementación de proyectos como el coso municipal para la protección de animales y la promoción de la seguridad pública.

Adicionalmente, el uso de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones – Propósito General – Libre Inversión (SGP), conforme a lo establecido en la normatividad vigente y en el presupuesto municipal, permitirá asegurar la adecuada operación del coso municipal, en beneficio de la convivencia ciudadana y la protección de los animales en el municipio de Tauramena.

De acuerdo con la Ley 617 del 6 de octubre de 2000, que reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, adiciona la ley orgánica de presupuesto y el Decreto 1421 de 1993, los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar, durante cada vigencia fiscal, una proporción específica de sus ingresos corrientes de libre destinación. En particular, para los municipios de quinta categoría, como el de Tauramena, el 20% de los recursos de ingresos corrientes de libre destinación de cada vigencia fiscal deben ser destinados a inversión, permitiendo así la adecuada financiación de proyectos como el del coso municipal.

## **5. Componente técnico**

### **5.1 ANALISIS DEL SECTOR**

Se realiza el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación con base en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector – GEES, Versión 2 del 24 de junio de 2022, y de conformidad con los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

#### **5.1.1 Análisis Comercial**

Para la Entidad resulta más beneficioso realizar la contratación a través de un bachiller que cuente con la idoneidad requerida, mediante la cual el supervisor pueda lograr mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad del servicio, así como un mayor control en el seguimiento a la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De igual forma, se garantiza una adecuada comunicación y seguimiento diario en el desarrollo de cada una de las actividades establecidas.

#### **5.1.2 Análisis Financiero**

El presupuesto oficial del proceso de selección de contratación directa se adelanta conforme a los parámetros de referencia del municipio, a través de la Circular No. 001 del 02 de enero de 2026, "CRITERIOS PARA SER TENIDOS EN CUENTA AL ESTABLECER HONORARIOS PROFESIONALES Y REMUNERACIÓN EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN – VIGENCIA 2026", la cual estableció directrices para determinar el valor de los honorarios profesionales y la remuneración de servicios técnicos en los procesos de selección de contratación directa, al momento de definir el presupuesto oficial, expedida por el señor Alcalde Municipal, donde se establece la categoría, requisitos y el valor a devengar por la persona natural a contratar.



En la siguiente tabla se detallan los impuestos por concepto de estampillas:

| DESCRIPCION                                                                                  | PORCENTAJE |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Estampilla pro adulto mayor municipal – Acuerdo municipal No. 021 de 21 de diciembre de 2020 | 4%         |
| Estampilla pro cultura – Acuerdo municipal No. 021 de 21 de diciembre de 2020                | 0.7%       |
| Tasa pro deporte y recreación – Acuerdo municipal No. 021 de 21 de diciembre de 2020         | NA         |

### 5.1.3 Perspectiva organizacional

En la actualidad, la Alcaldía Municipal de Tauramena se encuentra en proceso de articulación entre el Sistema Integrado de Gestión, certificado desde el año 2011 bajo la norma ISO 9001, y el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, debiendo garantizarse la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos de apoyo de cada dependencia de la administración municipal, con el fin de fortalecer acciones orientadas a la mejora continua, a través de la ejecución de procesos y procedimientos que favorezcan la prestación de servicios eficientes, oportunos y con calidad, en pro del cumplimiento de las funciones legalmente asignadas a la Secretaría de Gobierno.

### 5.1.4 Perspectiva técnica

Prestar servicios de apoyo a la gestión para el traslado, manejo y cuidado de semovientes encontrados en las vías del casco urbano del municipio de Tauramena, hacia un lugar transitorio de cuidado y protección.

## 5.2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

(Numeral 2º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

### 5.2.1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

#### a) Actividades a Desarrollar:

En virtud de lo anterior, el contratista deberá cumplir de manera cabal las actividades que se mencionan a continuación:

1. Apoyar a las autoridades municipales en la detección, recolección y disposición de semovientes, equinos, perros, gatos y cualquier otro animal que deambule por las calles del Municipio de Tauramena y que represente un peligro para los ciudadanos.
2. Colaborar en el proceso de recepción y registro de ingreso de animales al lugar de protección y traslado de semovientes del municipio, llevando un registro detallado y documentado.
3. Apoyar el proceso de entrega de los animales ingresados al lugar de protección y traslado de semovientes del municipio, asegurando la documentación del procedimiento mediante planillas de registro firmadas por el usuario y soportes fotográficos, garantizando la trazabilidad de cada entrega.
4. Apoyar a las autoridades sanitarias durante las intervenciones clínicas realizadas al lugar de protección y traslado de semovientes del municipio.
5. Elaborar inventarios de todos los animales que pasen por el lugar de protección y traslado de semovientes del municipio.
6. Revisar periódicamente las instalaciones del lugar de protección y traslado de semovientes para prevenir la fuga de animales y el ingreso de personal no autorizado, dejando documentadas dichas acciones.
7. Las demás actividades previamente determinadas por el supervisor del contrato que conlleven al cumplimiento del objeto contractual.

Sede electrónica: [www.tauramena-casanare.gov.co](http://www.tauramena-casanare.gov.co)

Correo electrónico: [contactenos@tauramena-casanare.gov.co](mailto:contactenos@tauramena-casanare.gov.co)

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 16

|   |                                                                                                                                                                                                                    |          |                                  |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------|
| 1 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL TRASLADO, MANEJO Y CUIDADO DE SEMOVIENTES ENCONTRADOS EN LAS VÍAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, HACIA UN LUGAR TRANSITORIO DE CUIDADO Y PROTECCIÓN. | 80161601 | Trabajadores manuales temporales |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------|

### b) Obligaciones del Contratista:

1. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa pre-contractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta, de conformidad con la ley 1712 de 2014.
2. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del o de los procesos en los cuales participa, de acuerdo con la normatividad vigente, de lo cual se debe dejar evidencia.
3. Participar en la inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGST, asistir a las capacitaciones de promoción y prevención, pausas activas, charlas de seguridad, y en general toda actividad encaminada al bienestar físico, psicológico y la adopción del auto cuidado. (Aplica para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
4. Aplicar las herramientas y demás formatos documentados, aprobados y aplicados por la Entidad, según el sistema integrado de gestión SIG.
5. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos.
6. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
7. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, directamente o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
8. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones.
9. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
10. Registrarse y/o actualizar la hoja de vida en el SIGEP a la firma del contrato. (Aplica para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
11. No se tendrá ningún vínculo laboral con el municipio, las actividades se cumplirán sin subordinación alguna de horarios, y el contratista aportará todos los elementos y equipos necesarios para realizar las actividades y dar cumplimiento a las obligaciones pactadas. Aplica para contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
12. Y las demás especiales acorde con el objeto contractual; entre otras: (por ejemplo, Interventorías y supervisiones).
13. Informar, con destino al Departamento Nacional de Planeación DNP, el avance de ejecución física y financiera del proyecto financiado con los recursos del Sistema General de Regalías a la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de manera mensual y al finalizar cada mes, con el fin de enviarla oportunamente a través del aplicativo GESPROY.
14. Suministrar la información técnica, administrativa, financiera y legal que les sea requerida por el Departamento Nacional de Planeación o por las entidades públicas o privadas contratadas por éste y/o demás entidades de control, con la periodicidad y calidad determinada por dicho Departamento u organismo, con un contenido acorde con la naturaleza y complejidad del contrato.
15. Publicar en la plataforma SECOP II la gestión contractual y postcontractual de acuerdo con las instrucciones del supervisor.

### b) Obligaciones del Supervisor

- ✓ Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos y hacer las observaciones a que se diere lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto y los alcances de los objetivos del proyecto.
- ✓ Rendir un informe mensual de supervisión, sobre el avance del contrato, (aplica para contratos de obra, consultoría, suministro, compraventa, convenios y servicios diferentes a contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).
- ✓ Para los casos de los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el supervisor y/o apoyo a la supervisión, revisará el informe parcial o final presentado por el contratista y dará Vo.Bo. en el mismo.
- ✓ Publicar en el portal único de contratación SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se generen durante el proceso y la ejecución del contrato.

Sede electrónica: [www.tauramena-casanare.gov.co](http://www.tauramena-casanare.gov.co)

Correo electrónico: [contactenos@tauramena-casanare.gov.co](mailto:contactenos@tauramena-casanare.gov.co)

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 16

| ✓ Verificar que los proveedores publiquen la información de la gestión contractual y postcontractual en SECOP II.                             |               |     |                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>5.3. SOPORTES TÉCNICOS, LEGALES, Y ECONÓMICOS (AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS), PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO.</b> |               |     |                                                                                              |
| <b>5.3.1--SOPORTES TÉCNICOS: (SE DEBE VERIFICAR SU EXISTENCIA Y SI SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS)</b>                                            |               |     |                                                                                              |
| REQUISITO                                                                                                                                     | REQUERIMIENTO |     | DESCRIPCIÓN                                                                                  |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                                                                                                                     |               | SI  | Las mencionadas en el literal 5.2 del presente estudio previo.                               |
| PLANOS                                                                                                                                        |               | N/A |                                                                                              |
| ESTUDIOS Y DISEÑOS                                                                                                                            |               | N/A |                                                                                              |
| VISITA TÉCNICA                                                                                                                                |               | N/A |                                                                                              |
| ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD                                                                                                     |               | N/A |                                                                                              |
| <b>5.3.2.-REQUERIMIENTOS LEGALES Y AMBIENTALES</b>                                                                                            |               |     |                                                                                              |
| LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN                                                                                                                      |               | NO  |                                                                                              |
| REQUISITO                                                                                                                                     | REQUERIMIENTO |     | REQUISITO                                                                                    |
| PERMISOS ESPECIALES DE OTRAS ENTIDADES                                                                                                        |               | NO  |                                                                                              |
| PERMISOS DERECHO DE AUTOR                                                                                                                     |               | NO  |                                                                                              |
| SERVIDUMBRES Y PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES                                                                                                      |               | NO  |                                                                                              |
| LICENCIAS AMBIENTALES                                                                                                                         |               | NO  |                                                                                              |
| OTROS PERMISOS AMBIENTALES                                                                                                                    |               | NO  |                                                                                              |
| PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES                                                                                                                   |               | si  | Se anexa certificación de existencia de plan de compras de la vigencia 2026                  |
| AUTORIZACIÓN CONCEJO PARA EL ALCALDE CONTRATAR                                                                                                |               | si  | Autorizado por Acuerdo del Concejo Municipal de Tauramena No.020 del 27 de noviembre de 2025 |
| OTRAS:                                                                                                                                        |               | NO  |                                                                                              |

### 6. Componente Jurídico

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS</b><br>(Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b> CONTRATACIÓN DIRECTA<br><br>El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación Directa, con fundamento en lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales. y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten.<br><br><b>JUSTIFICACIÓN</b><br><br>Conforme el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios: "3. Contrato de prestación de servicios... Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar |

Sede electrónica: [www.tauramena-casanare.gov.co](http://www.tauramena-casanare.gov.co)

Correo electrónico: [contactenos@tauramena-casanare.gov.co](mailto:contactenos@tauramena-casanare.gov.co)

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 16

actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados... En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable" ... "los servicios profesionales hacen referencia a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se realizan en función de la formación académica y experiencia del contratista;

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Por esta razón, se contratará directamente con una persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia relacionada con el cumplimiento de las funciones de la Alcaldía Municipal en cuanto a el objeto definido para el contrato a celebrarse, así como las actividades a contratar se pueden ejecutar por una persona natural bachiller con experiencia 6 meses.

Teniendo en cuenta que el servicio que se requiere contratar se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación de apoyo a la gestión.

### FUNDAMENTOS JURIDICOS:

#### Contratación Estatal

Ley 80 de 1993: Tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

#### Organización y funcionamiento

Ley 136 de 1994: Establece las reglas y criterios para la organización y funcionamiento de los municipios, del concejo y el personero.

Ley 1474 del 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1551 de 2012: Modifica y adiciona la Ley 136 de 1994. Esta ley tiene por objeto modernizar la normativa relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones. Modifica los criterios de categorización y los requisitos para la creación de los municipios.

Decreto 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 2106 del 2019: "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Por esta razón, se contratará directamente con bachiller con experiencia de 6 meses que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia relacionada con el cumplimiento de las funciones que debe adelantar la Secretaría de Gobierno del municipio de Tauramena.

## 7. COMPONENTE FINANCIERO

### 7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

Análisis motivado de precios unitarios: Se debe indicar el bien o servicio a contratar indicando su valor de acuerdo con el análisis de precios.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------|-------------|-------|----------------|-------------|
|------|-------------|-------|----------------|-------------|

Sede electrónica: [www.tauramena-casanare.gov.co](http://www.tauramena-casanare.gov.co)

Correo electrónico: [contactenos@tauramena-casanare.gov.co](mailto:contactenos@tauramena-casanare.gov.co)

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 16

|       |                                 |   |               |               |
|-------|---------------------------------|---|---------------|---------------|
| 1     | SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN | 5 | \$ 10.000.000 | \$ 10.000.000 |
| IVA   |                                 |   |               | N/A           |
| TOTAL |                                 |   |               | \$ 10.000.000 |

El Municipio a través de la circular interna N° 001 del 02 enero de 2026, "**CRITERIOS PARA SER TENIDOS EN CUENTA AL ESTABLECER HONORARIOS PROFESIONALES Y REMUNERACION EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN VIGENCIA 2026**" que estableció algunas directrices para establecer el valor de los honorarios profesionales y la remuneración de servicios técnicos en los procesos de selección de contratación directa al momento de determinar el presupuesto oficial y según el perfil requerido se determinó lo siguiente:

| CATEGORIA ASISTENCIAL | REQUISITOS                                                        | HASTA                                 |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 1                     | Título bachiller, experiencia laboral relacionada mayor a 6 meses | Desde \$ 1.750.905 Hasta \$ 2.200.000 |

### 8.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

a) Determinar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable de acuerdo a los siguientes factores:

| ÍTEM  | FACTORES                                                                                                          | SI | NO | N/A |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----|
| 1     | Menor precio                                                                                                      |    |    | X   |
| 2     | Mejor calidad                                                                                                     |    |    | X   |
| 3     | Otras alternativas                                                                                                |    |    |     |
| 3,1   | Ponderación calidad y precio                                                                                      |    |    | X   |
| 3,2   | Ponderación calidad y precio-costo beneficio                                                                      |    |    | X   |
| 3.2.1 | Condiciones técnicas y económicas mínima de la oferta                                                             |    |    | X   |
| 3.2.2 | Condiciones técnicas adicionales (uso de tecnologías, materiales que generen mayor eficiencia)                    |    |    | X   |
| 3.2.3 | Otras condiciones económicas adicionales - forma de pago, descuentos, valor, mayor garantía                       |    |    | X   |
| 3.2.4 | Valores monetarios asignados a cada ofrecimiento técnico o económico adicional.                                   |    |    | X   |
| 4     | No aplica ninguno de los anteriores por la naturaleza del proceso; el cual no requiere de pluralidad de oferentes |    |    | X   |

#### 8.1 CRITERIOS HABILITANTES

##### 8.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS:

La secretaria de gobierno deberá verificar la idoneidad y experiencia requerida de la siguiente forma:

- Hoja de vida de la función publica
- Copia cedula de ciudadanía
- Copia libreta militar (si aplica)

Sede electrónica: [www.tauramena-casanare.gov.co](http://www.tauramena-casanare.gov.co)

Correo electrónico: [contactenos@tauramena-casanare.gov.co](mailto:contactenos@tauramena-casanare.gov.co)

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 16

- Copia certificado estudios (Mínimo 5° de primaria)
- Fotocopia RUT
- Declaración de bienes y rentas
- Afiliación al sistema de seguridad social y/o soporte de pago de la planilla de seguridad social.
- Antecedentes Procuraduría
- título bachiller
- Antecedentes Contraloría
- Antecedentes Judiciales – Policía Nacional
- Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Examen pre-ocupacional
- Soportes de experiencia (N/A)
- Certificación deudores alimentarios
- Consulta inhabilidades por delitos sexuales

### PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA POR EL PROPONENTE:

Título bachiller, experiencia laboral relacionada mayor a 6 meses

#### ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

Soportado mediante certificación laboral y/o certificaciones de prestación de servicios, relacionadas con el objeto contractual.

### 9.- ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

(Numeral 6° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

**RIESGOS:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el municipio de Tauramena, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente proceso contractual se resumen en **ANEXO N° 1 MATRIZ DE RIESGOS.**

### 10.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS

(Numeral 7° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

De acuerdo a la naturaleza del contrato y la forma de pago establecida en el presente estudio previo el municipio se abstiene de exigir garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

### 11.- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

(Numeral 8° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

De conformidad con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", publicado en la página web [https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_acuerdos\\_comerciales\\_web.pdf](https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf), que en el aparte respectivo textualmente señala "... LITERAL D Página 9 Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía..."

### 12.- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO O CONVENIO

|                          |    |                                                    |
|--------------------------|----|----------------------------------------------------|
| INTERVENTORÍA CONTRATADA | NO | Para el seguimiento de la ejecución del contrato a |
|--------------------------|----|----------------------------------------------------|

Sede electrónica: [www.tauramena-casanare.gov.co](http://www.tauramena-casanare.gov.co)

Correo electrónico: [contactenos@tauramena-casanare.gov.co](mailto:contactenos@tauramena-casanare.gov.co)

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

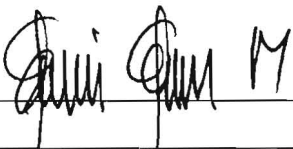
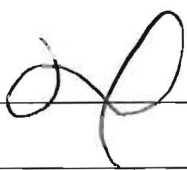
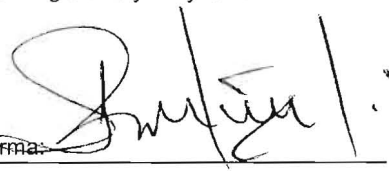
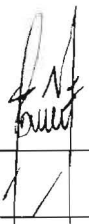
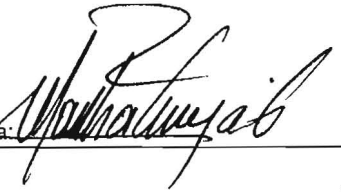
Versión: 16

|                    |           |                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    |           | suscribir, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se contratara interventoría.                                                                                                                          |
| <b>SUPERVISIÓN</b> | <b>SI</b> | La supervisión de la ejecución de las actividades del contrato que se derive del presente estudio previo estará a cargo por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno, quien ejercerá las funciones de supervisión. |

### 13.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>TIPO DE CONTRATO</b>                   | PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>                 | <b>CINCO (05) MESES</b>                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>                 | MUNICIPIO DE TAURAMENA                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>FORMA DE PAGO</b>                      | EL MUNICIPIO CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE EJECUCIÓN, POR FRACCIÓN DE MES O MES CUMPLIDO O EJECUTADO, SUSCRITAS POR LAS PARTES, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES POR EL CONTRATISTA Y CON Vo.Bo., DEL SUPERVISOR |
| <b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>        | <b>\$ 10.000.000</b>                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>FECHA ESTIMADA ACTA DE INICIO</b>      | ENERO DE 2026                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>FECHA ESTIMADA ACTA DE TERMINACION</b> | JUNIO DE 2026                                                                                                                                                                                                                                                                       |

### 14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES

|                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable General del Proceso<br>Nombre: <b>MARÍA SONIA TORRES MORA</b><br>Cargo: SECRETARIA DE GOBIERNO<br><br>Firma:         | Responsable Componente Técnico<br>Nombre: <b>MARISCELA CHAPARRO</b><br>Cargo: Profesional de apoyo SGB<br><br>Firma:  | Aprobó Registro BPPIM. Banco de Proyectos<br>Nombre: <b>JULIO ROBERT MOLANO</b><br>Cargo: Profesional universitario Banco de Programas y Proyectos<br><br>Firma:  |
| Responsable Componente Jurídico<br>Nombre: <b>TIRSO ALDANA MORALES</b><br>Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica<br><br>Firma:  | Revisión Asesor Jurídico<br>Nombre: <b>JORGE ÁLVAREZ MARIÑO</b><br>Cargo: Asesor Jurídico Externo<br><br>Firma:       | Responsable Componente estratégico<br>Nombre: <b>MARTHA AMAYA AGUIRRE</b><br>Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación<br><br>Firma:                              |

Sede electrónica: [www.tauramena-casanare.gov.co](http://www.tauramena-casanare.gov.co)

Correo electrónico: [contactenos@tauramena-casanare.gov.co](mailto:contactenos@tauramena-casanare.gov.co)

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 16



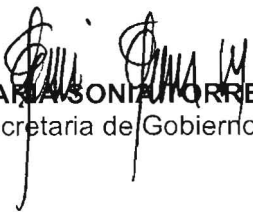
## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 16

### ANEXO 1: ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

| 7.- ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.<br>(Numeral 6º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)                                                                                                                                                                                                                                                                          |                        |                                                                                      |                                |             |                                                     |                                               |                                                                             |                                                  |                                                  |                                                                                        |                      |                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| RIESGOS: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el municipio de Tauramena, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente proceso contractual se resumen así |                        |                                                                                      |                                |             |                                                     |                                               |                                                                             |                                                  |                                                  |                                                                                        |                      |                      |
| No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | clase                  | fuelle                                                                               | etapa                          | tipo        | Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir] |                                               | Consecuencia de la ocurrencia del evento.                                   |                                                  | Probabilidad                                     | Impacto                                                                                | Valoración del reiso | Categoría del riesgo |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Específico             | Interno                                                                              | Ejecución                      | Operacional | Que se incumpla las obligaciones del contrato       |                                               | Traumatismos en el desarrollo de los procesos administrativos de la Entidad |                                                  | 1                                                | 4                                                                                      | 5                    | Riesgo medio         |
| No.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Contr oles a ser implementados                                           | Impacto despues del tatamiento |             |                                                     | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento.                         | Fecha estimada en que se inicia el tratamien to. | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                   |                      |                      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                        |                                                                                      | Probabilidad                   | Impacto     | Calificación Total                                  |                                               |                                                                             |                                                  |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                         | Periodicidad         |                      |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Contratista            | Ejercer acciones de supervisión y vigilancia conforme a los actos administrativos de | raro                           | mayor       | medio                                               | no                                            | Secretario de despacho                                                      | Acta de inicio                                   | Acta final                                       | Requerimiento de informes de ejecución y seguimiento a cronograma o agenda de trabajo. | Mensual              |                      |

  
**MARIASONIA TORRES MORA**  
Secretaria de Gobierno